INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No.076-2026

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 del Acuerdo No. 012 de 2012, "Por medio del cual se adopta el Manual de Interventoría de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y aseo de Madrid EAAAM-ESP", se procede a rendir informe final de ejecución del contrato No. 076-2026

CONTRATISTA: MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO SABANA S.A.S

NIT. 901542722-3

Periodo del informe: 26 de enero al 15 de julio de 2026

GENERALIDADES DEL CONTRATO

Contrato No.	076-2026
Objeto del contrato	**SUMINISTRO DE LLANTAS RINES Y NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (VEHICULOS Y MAQUINARIA) DE PROPIEDAD Y ADMINISTRACIÓN DE LA EAAAM ESP**
Valor Total del Contrato Con Adición:	$100.000.000
Valor ejecutado a la fecha del presente informe:	$97.204.341.99
Saldo del contrato a la fecha del presente informe:	$2.795.658.01
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el quince (15) de diciembre de 2026, o hasta el agotamiento total de los recursos asignados, lo que ocurra primero
Certificado de disponibilidad presupuestal:	2026000107
Certificado de registro presupuestal:	2026000078
SUPERVISIÓN:	La supervisión del presente contrato fue ejercida por el funcionario Jhon Darwin Fernández Peña adscrito al **subgerente de operaciones y servicios integrados**, quien tuvo a su cargo las funciones señaladas en este contrato.

FORMA DE PAGO	La suma correspondiente al valor del contrato será cancelada por la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid Cundinamarca - EAAAM E.S.P. mediante pagos parciales, de acuerdo con las entregas efectivamente realizadas por el contratista. Cada pago estará condicionado a la entrega a satisfacción del suministro, la verificación y aprobación por parte del supervisor del contrato, la entrada de los elementos de consumo al almacén institucional, y la expedición del certificado de cumplimiento por parte del supervisor, conforme a los términos y

Powered by CamScanner

condiciones establecidos en el contrato, según valores adoptados mencionado a continuación:

TIPO DE VEHÍCULO	REFERENCIA LLANTAS	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
camión	425/65R22.5 DIRECCION ÍNDICE DE CARGA 169 INDICE DE VELOCIDAD K-110 KM/ANCHO DE SECCIÓN 326MM	1	$ 3.714.900
camión	295/80R 22.5 DIRECCION BSW ÍNDICE DE CARGA: 3250 KG/7160 LB ÍNDICE DE CARGA DUAL:3000 KG / 6610 LB ÍNDICE DE VELOCIDAD: 120 KM/ 75 ML	1	$ 3.001.457
camión	295/80R 22.5 TRACCION BSW ÍNDICE DE CARGA: 3250 KG/7160 LB ÍNDICE DE CARGA DUAL:3000 KG / 6610 LB ÍNDICE DE VELOCIDAD: 120 KM/ 75 ML	1	$ 3.044.374
camioneta	235/75R15 ÍNDICE DE CARGA 110-160 KG (MAX CARGA KG) ÍNDICE DE VELOCIDAD S- 180 KM/H	1	$ 947.218
camioneta	235/70/R16 INDICE DE CARGA 105-925KG (MAX CARGA KG) ÍNDICE DE VELOCIDAD T190 KM/H (VELOCIDAD MAX KM/H	1	$ 1.017.802
retroexcavadora	12.5/80X80 PROFUNDIDAD DE LA BANDA DE RODAMIENTO (32") 32 DIAMETRO TOTAL (IN)37.8 ANCHO (IN) 12.1 PESO (LB) 92	1	$ 2.904.403
retroexcavadora	19.5L24 ÍNDICE DE VELOCIDAD 30KM/H LONAS 12 DISEÑO IT525 R4 ÍNDICE DE CARGA 3500/KG TIPO TL-SELLOMATICA PRESIÓN DE INFLADO 33/PSI	1	$ 3.910.340
camión tipo turbo	235/ 75 R17.5 TRACCION ÍNDICE DE CARGA 132-2000 KG (MAX CARGA KG) ÍNDICE DE VELOCIDAD M-130 KM/H (VELOCIDAD MAX KM/H)	1	$ 2.500.347
camión tipo turbo	235/ 75 R17.5 DIRECCION ÍNDICE DE CARGA 132-2000 KG (MAX CARGA KG) ÍNDICE DE VELOCIDAD M-130 KM/H (VELOCIDAD MAX KM/H)	1	$ 2.026.807
barredora	225/65R16 INDICE DE CARGA 98-750KG (MAX CARGA KG) ÍNDICE DE VELOCIDAD T- 190 KM/H (VELOCIDAD MAX KM/H)	1	$ 1.764.951

Powered by CamScanner

mini cargador	12/16,5 AIRE TIPO DE ANCHO DE SECCIÓN 245 MM RELACIÓN DE ASPECTO 4.3 DIÁMETRO EXTERNO 820 MM	1	$ 2.522.800
motos	80/90-21 DELANTERA ÍNDICE DE VELOCIDAD S 160K/H ÍNDICE DE CARGA 62, ANCHO DE SECCIÓN 90MM	1	$ 435.688
motos	110/80-18 TRASERA INDICE DE VELOCIDAD S 160 K/H INDICE DE CARGA 62 ANCHO DE SECCIÓN 100 MM	1	$ 435.688
motos	2.75-18 DELANTERA ÍNDICE DE VELOCIDAD S 180 K/H ÍNDICE DE CARGA 62 ANCHO DE SECCIÓN 100 MM	1	$ 430.137
motos	3.00-18 TRASERA INDICE DE VELOCIDAD S 180 K/H INDICE DE CARGA 62 ANCHO DE SECCIÓN 100 MM	1	$ 430.137
motos	2.75-17 DELANTERA INDICE DE VELOCIDAD S 180 K/H INDICE DE CARGA 62 ANCHO DE SECCIÓN 90 MM	1	$ 430.137
motos	3,00-17 DELANTERA INDICE DE VELOCIDAD S 180 K/H INDICE DE CARGA 62 ANCHO DE SECCIÓN 100 MM	1	$ 430.137
camión	RIN 22.5 X 825IN SELLO MATICO CAPACIDAD DE CARGA DE 3629 KG (8000 LB	1	$ 992.785
camioneta	RIN 15 6 HUECOS CAMIONETA RESISTENCIA A CARGA DE 859 KG	1	$ 1.191.342

El contratista presentará la remisión en el almacén y recibido que permite evidenciar la ejecución contractual, junto con los soportes que corresponda.

PARÁGRAFO 1: Los pagos a que haya lugar los efectuará la EAAAM-ESF dentro de los 30 días hábiles siguiente a la presentación por parte del Contratista y/o Proveedor de la correspondiente factura, previa presentación del informe de ejecución, acompañado del pago de seguridad social y parafiscales a que haya lugar, y el recibo de producto y/o servicio avalado por parte del supervisor.

El proponente deberá manifestar de manera expresa en la propuesta económica, que acepta la forma de pago y la programación de los desembolsos por parte de la EAAAM-ESP.

La empresa no reconocerá por consiguiente ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de presentación de la propuesta.

PARÁGRAFO 2: El Contratista y/o Proveedor debe generar factura una vez sea legalizada la entrada de almacén u orden de

Powered by CamScanner

	servicio, o a más tardar en el mes siguiente, según lo dispuesto en el artículo 429 del E.T. **PARAGRAFO 3 FACTURA ELECTRÓNICA:** Las partes aceptan y autorizan que, en el desarrollo del presente contrato, las facturas que se generen con ocasión al mismo, se realizarán a través de factura electrónica, de conformidad con el Decreto 1929 de 2007 y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, siendo el único canal establecido para recepción de facturas electrónicas y/o notas crédito el correo electrónico facturacionelectronica.eaaam@gmail.com.
PAGO QUE SE EFECTUARÁ A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	$ 0

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA
1. Suministrar los bienes solicitados de acuerdo a las especificaciones entregadas por la EAAAM ESP y en los tiempos de respuesta oportunos y establecidos por la empresa a través del supervisor del contrato, El contratista deberá suministrar los productos solicitados por el supervisor del contrato ya sea mediante oficio o correo electrónico, en un plazo máximo de 6 días hábiles contados a partir del momento de la solicitud.	Actividad realizada: El contratista realizó el suministro de llantas con las especificaciones técnicas solicitadas por la supervisión del contrato.	Como evidencia se anexa la factura MSS 153 relacionando el suministro en mención y sus anexos ficha técnica y garantía remesa de entrega en el almacén y entrada elementos por consumo por contrato de suministro No 202600026 y No 202600068
2.Presentar en la propuesta diferentes marcas de llantas que existan en el mercado colombiano debidamente certificadas, con su respectiva ficha técnica; con el fin de que estas sean aprobadas por el Supervisor al momento de la solicitud de las mismas.	El contratista suministro la ficha técnica de las llantas suministradas a la supervisión del contrato.	Como evidencia se anexa la factura MSS 153 relacionando el suministro en mención y sus anexos ficha técnica y garantía remesa de entrega en el almacén y entrada elementos por consumo por contrato de suministro No 202600026 y No 202600068
3. Entregar en las instalaciones de la EAAAM ESP, de acuerdo a las cantidades, especificaciones y requerimientos establecidos y dados por el supervisor, los cuales deberán ser ingresados al almacén para su correspondiente registro.	El contratista hizo el respectivo ingreso de las cantidades solicitadas y posteriormente el ingreso a almacén.	Como evidencia se anexa la factura MSS 153 relacionando el suministro en mención y sus anexos ficha técnica y garantía remesa de entrega en el almacén y entrada elementos por consumo por contrato de suministro No 202600026 y No 202600068
4. Los costos de transporte, movilización, seguros, fletes de los diferentes elementos requeridos, estarán a cargo del contratista.	El contratista se hizo cargo del transporte la movilización y demás para allegar los productos a la EAAAM ESP.	Como evidencia se anexa la factura MSS 153 relacionando el suministro en mención y sus anexos ficha técnica y garantía remesa de entrega en el almacén y entrada elementos por consumo por contrato de suministro No 202600026 y No 202600068
5. Responder por la calidad de los productos, allegando la correspondiente garantía.	El contratista realizó la entrega de la garantía de los productos al Supervisor del contrato.	Como evidencia se anexa la factura MSS 153 relacionando el suministro en mención y sus anexos ficha técnica y garantía remesa de entrega en el almacén y entrada elementos por consumo por contrato de suministro No 202600026 y No 202600068

Powered by CamScanner

6. Presentar ficha técnica con especificaciones del fabricante.	El contratista realizó la entrega de la ficha técnica con las distintas especificaciones suministradas por el fabricante.	Como evidencia se anexa la factura MSS 153 relacionando el suministro en mención y sus anexos ficha técnica y garantía remesa de entrega en el almacén y entrada elementos por consumo por contrato de suministro No 202600026 y No 202600068
7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	Esta obligación no se requirió en la presente cuenta.	NA

GARANTÍAS DEL CONTRATO

De conformidad con la cláusula sexta del contrato de SUMINISTRO No.076 de 2026 se establecieron la(s) siguiente(s) garantía(s):

PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

COMPAÑÍA ASEGURADORA	AMPAROS	VIGENCIAS	VALOR ASEGURADO
POLIZA 980-47-994000032042 ASEGURADORA SALIDARIA DE COLOMBIA	Cumplimiento del contrato	28/01/2026 15/06/2027	$20.000.000
	Correcto funcionamiento	28/01/2026 15/06/2027	$20.000.000

CONSTANCIAS	Que el supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando a ello hubo lugar.

OBSERVACIONES	

Madrid, Cundinamarca 22 de julio de 2026

JHON DARWIN FERNANDEZ PEÑA
SUBGERENTE DE OPERACIONES Y SERVICIOS INTEGRADOS

Elaboró: Ronald Javier Chacón Varón - profesional universitario de subgerencia de operaciones

Powered by CamScanner